



UNDP-OPE-0517/2019
9 de Diciembre de 2019

Estimados Señores:

Solicitud de Propuesta SDP/100857/124/2019 Consultoría para la Implementación del Plan Piloto de Limpieza, Cuidado y Vigilancia de la Reserva Ecológica del Banco San Miguel y Bahía de Asunción (REBSMyBA)

Nota de Aclaración N° 03

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a solicitud del Proyecto 100857 –“Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad” tiene a bien notificar la presente Aclaración, como se indica a continuación:

Consulta 1: En el Producto 1. se solicita una actualización de varios puntos claves y relevamiento del área a ser intervenida sin tener el plano cartográfico del área total de estudio. Considerando todos los estudios específicos que se debe revisar, se estima en 2 (meses) los trabajos correspondientes, lo que estaría en disconformidad con el plazo establecido de 15 días para la entrega del Producto.

Respuesta1: Existe un revelamiento inicial del área con delimitación de las zonas de trabajo que será proveído en formato editable al proveedor de servicios. Cabe resaltar que los trabajos solicitados corresponden a una implementación de los trabajos y no a una fiscalización.

Consulta 2: En el producto 2, se indica que "que todas las propuestas deben ser consensuadas con el Comité de Gestión". ¿Este Comité ya está constituido? ¿Tiene un Reglamento Operativo? En la medida que el Comité de Gestión tiene que autorizar las propuestas provenientes del Producto 1. y si no se tiene estipulado plazos, para estas reuniones y formas de aprobación de las propuestas, esto puede ocasionar retrasos significativos importantes en un contrato de 6 meses (corto plazo).

Respuesta 2: Este comité no se encuentra formalmente constituido, por lo que se menciona que se realizará la validación con representantes de la MCA y MADES, con los cuales el proyecto cuenta con una comunicación directa.

Señores
Proceso SDP/100857/124/2019
Presente

Consulta 3 : En el Producto 4. se indica como mínimo lo que se debe presentar. Sin embargo no hace ninguna referencia sobre el "Cuidado y Vigilancia". ¿Que corresponde esto? De acuerdo a nuestra experiencia se concluye que se debe mantener en los espacios intervenidos un cuidado permanente (24 hs.) para que vecinos y no vecinos no vuelvan a ingresar clandestinamente los residuos. Esto es lo que se considera "un blindaje" del área intervenida, con la prohibición del ingreso de cualquier persona ajena a la actividad, lo que involucra, en algunos casos, la intervención policial.

Respuesta 3: La vigilancia estará a cargo del personal municipal, que contará con caseta en la intersección de la costanera norte y el camino de acceso al Mbiguá, además de cámaras de vigilancia.

Consulta 4: Se prevé la formación de una "Brigada de Limpieza", para limpiar los sitios contaminados, pero esto es solo una parte del trabajo que se refiere a la limpieza de los "botaderos clandestinos". Se debe enfocar, en forma paralela, en la educación ambiental y en la implementación de un sistema integrado de gestión de residuos sólidos domiciliarios, de forma a eliminar, progresivamente, los botaderos clandestinos.

Respuesta 4: El aspecto de educación ambiental con pobladores de la zona se abarcará con una consultoría de forma paralela y complementaria a este trabajo.

Consulta 5: La ejecución de proyectos en que la participación de la comunidad es primordial, pues son los pobladores los principales actores, compleja y procesual, mayormente en este tema de residuos sólidos, que por varias veces ya fue intentado sin éxito. La reconversión o eliminación de "botaderos clandestinos" en términos de ingeniería ambiental, es plenamente reconocida y de fácil ejecución. Así como es conocida la no participación de la ciudadanía, aun reconociendo su importancia. Por lo tanto, consideramos que incorporar la educación ambiental en este Plan Piloto es de fundamental importancia. En nuestra opinión los dos temas tienen que concurrir concomitantemente, bajo una solo coordinación.

Respuesta 5: Remitirse al Pliego.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar ofertas.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO MENDOZA
GERENTE DE OPERACIONES

Señores
Proceso SDP/100857/124/2019
Presente